III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

23992 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de noviembre de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 3 de noviembre de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2026.
– Fecha de amortización: 7 de mayo de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 4.225,838 millones de euros.
– Importe nominal adjudicado: 2.378,707 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 2,845 por 100.
– Tipo de interés medio ponderado: 2,822 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,582 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,594 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,845	100,000	98,582
2,844	180,000	98,583
2,843	105,000	98,583
2,841	30,000	98,584
2,840	160,000	98,585
2,839	30,000	98,585
2,837	90,000	98,586
2,835	30,000	98,587

cve: BOE-A-2026-23992
Verificable en https://www.boe.es

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,834	310,000	98,588
2,833	30,000	98,588
2,830	0,030	98,590
2,828	0,010	98,591
2,820 e inferiores	25,720	98,594
Peticiones no competitivas:	1.287,947	98,594

e) Segunda vuelta:

– Importe nominal adjudicado: 331,063 millones de euros.
– Precio de adjudicación: 98,582 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2026.
– Fecha de amortización: 5 de noviembre de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 6.845,630 millones de euros.
– Importe nominal adjudicado: 4.044,793 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 3,068 por 100.
– Tipo de interés medio ponderado: 3,045 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,992 por 100.
– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,014 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,068	450,000	96,992
3,067	300,000	96,993
3,066	320,000	96,994
3,065	150,000	96,994
3,064	80,000	96,995
3,063	120,000	96,996
3,062	300,000	96,997
3,061	75,000	96,998
3,060	150,040	96,999
3,058	130,000	97,001
3,057	300,000	97,002

cve: BOE-A-2026-23992
Verificable en https://www.boe.es

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,056	30,002	97,003
3,054	30,000	97,005
3,050	125,134	97,009
3,040 e inferiores	74,270	97,014
Peticiones no competitivas:	1.410,347	97,014

e) Segunda vuelta:

– Importe nominal adjudicado: 762,673 millones de euros.
– Precio de adjudicación: 96,992 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2026), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

cve: BOE-A-2026-23992
Verificable en https://www.boe.es